CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 10/09/2026 - 08:56:32
Recibo No. S002054212, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN p2qYYnU3MS

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/55 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

El Jueves 3 de Diciembre del 2026 se elegirá la Junta Directiva de la **CAMARA DE COMERCIO ABURRA SUR,** La inscripción de Listas de Candidatos debe hacerse durante la Segunda Quincena del mes de Octubre.

Para información más detallada podrá comunicarse al Teléfono (604)444.23.44 Ext. 1110; dirigirse a la Presidencia Ejecutiva, en la Sede Principal de Itagui (Calle 48 Nro. 50-16, Parque Obrero-Brasil), o consultar a través de la Página Web www.ccas.org.co.

****

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : ONE SYSTEM S.A.S.
Nit : 810004221-8
Domicilio: Sabaneta, Antioquia

MATRÍCULA

Matrícula No: 288877
Fecha de matrícula en esta Cámara de Comercio: 25 de septiembre de 2025
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 17 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 71 SUR 39 78 ST 3
Municipio : Sabaneta, Antioquia
Correo electrónico : info@onesystem.com.co
Teléfono comercial 1 : 3506571662
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 71 SUR 39 78 ST 3
Municipio : Sabaneta, Antioquia
Correo electrónico de notificación : info@onesystem.com.co

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 1108 del 22 de mayo de 2001 de la Notaría 5 de Manizales, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio De Manizales, el 11 de junio de 2001 bajo el No. 42320 del Libro IX, y en la Camara De Comercio De Medellin, el 07 de diciembre de 2004 bajo el No. 12362 del Libro IX y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 25 de septiembre de 2025, con el No. 193116 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada DDM SISTEMAS S A.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 2147 del 04 de noviembre de 2004 de la Notaría 5 de Manizales, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio De Manizales, el 16 de noviembre de 2004 bajo el No. 47135 del Libro IX, y en la Camara De Comercio De Medellin, el 07 de diciembre de 2004 bajo el No. 12362 del Libro IX y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 25 de septiembre de 2025, con el No. 193116 del Libro IX, se decretó Cambia el nombre de la sociedad de DDM SISTEMAS S A por ONE SYSTEM S.A

Por Escritura Pública No. 2147 del 04 de noviembre de 2004 de la Notaría 5 de Manizales, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio De Manizales, el 16 de noviembre de 2004 bajo el No. 47135 del Libro IX, y en la Camara De Comercio De Medellin, el 07 de diciembre de 2004 bajo el No. 12362 del Libro IX y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 25 de septiembre de 2025, con el No. 193116 del Libro IX, se decretó Cambio de domicilio del municipio de Manizales al municipio de Medellín

Por Acta No. 32 del 05 de diciembre de 2017 de la Asamblea De Accionistas de Medellin, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio De Medellin, el 17 de diciembre de 2017 bajo el No. 29261 del Libro IX y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 25 de septiembre de 2025, con el No. 193116 del Libro IX, se inscribió Transformación, de sociedad anónima a sociedad por acciones simplificada. Se cambia el nombre de la sociedad de ONE SYSTEM S.A por ONE SYSTEM S.A.S.

Por Acta No. 052 del 28 de agosto de 2025 de la Asamblea De Accionistas de Medellin, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio De Medellin, el 17 de septiembre de 2025 bajo el No. 36396 del Libro IX y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 25 de septiembre de 2025, con el No. 193116 del Libro IX, Cambio de domicilio del municipio de Medellín al municipio de Sabaneta

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 22 de mayo de 2100.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá por objeto social principal, las siguientes actividades:

a) El desarrollo y comercialización de software tanto en el país como en el exterior.

b) La compra, venta, distribución, importación, exportación, agenciamiento, representación, soporte y mantenimiento de software dentro del país como en el exterior.

c) La prestación del servicio de asesoría, consultoría, auditaje, en forma directa o por medio de sus delegados.

d) El estudio, diseño, elaboración y evaluación de proyectos, planificación y reorganización de sistemas de informática y telecomunicaciones en general.

e) La compra, venta, distribución, importación y exportación de computadores, cajas registradoras, terminales, repuestos, accesorios, cables y demás equipos necesarios en la informática y telecomunicaciones.

f) Adquirir, establecer, administrar y explotar almacenes, oficinas, depósitos, bodegas y demás establecimientos de comercio o centros destinados al desarrollo y comercialización del software, a su enseñanza, a la compraventa o almacenaje de toda clase de equipos de informática y telecomunicaciones.

g) El agenciamiento y representación de toda clase de sociedades nacionales y/o extranjeras que tengan que ver con el objeto social.

h) Hacer levantamientos e inventarios de todo tipo de información.

i) Prestar servicios de outsourcing.

Tendrá la capacidad también de adelantar contratación con entidades públicas o privadas, personas naturales o jurídicas para la prestación de toda clase de servicios enmarcados dentro del objeto social principal y secundario. Para el desarrollo de su objeto social podrá comprar, vender, gravar a cualquier título de toda clase de bienes muebles e inmuebles, dar en prenda los primeros e hipotecar los segundos, tomar dinero en préstamos a interés, girar, endosar, adquirir, aceptar, cobrar, pagar o cancelar títulos valores y aceptarlos con pago, obtener derechos de propiedad sobre marcas, dibujos, insignias patentes y privilegios, la promoción y la formación de empresas de la mismas índole o negocios directamente relacionados con su objeto social, la celebración del contrato de sociedad para la explotación de negocios que constituya su objeto social o que se relacione directamente con él.

Podrá de igual manera, como objeto social secundario o complementario, adelantar la prestación de servicios de consultoría e interventoría en actividades relacionadas con

ingeniería, arquitectura, urbanismo, planeación y ordenamiento territorial, de igual manera podrá brindar asesoría y acompañamiento en temas de catastro, geodesia, topografía, cartografía valorización, administración inmobiliaria, fotogrametría, fotointerpretación, ecología, planeación, conceptualización, diseño e implementación de sistemas de información geográfica aerofotogrametría, cartografía y todos los estudios que tengan relación directa e indirecta con el uso, manejo y explotación de recursos naturales, sea para entidades públicas o privadas de carácter nacional, extranjeras o multinacionales, así como el procesamiento digital de imágenes producto de la actividad en software y realización mancomunada de las actividades antes mencionadas, junto con la estratificación socioeconómica y en general todas las actividades del área de la geomática.

Igualmente podrá actuar como distribuidor, agente comercial, concesionario o representante de otras sociedades nacionales o extranjeras que estén relacionadas con el objeto de la sociedad. No solamente para la prestación de servicios y la comercialización de equipos, sino también para realizar actos de cobranza a favor de las mencionadas sociedades. En desarrollo de su objeto la sociedad podrá adquirir, usufructuar, gravar o limitar, dar o tomar en arrendamiento o cualquier otro título, toda clase de bienes muebles o inmuebles y enajenarlos cuando a bien considere el agenciar casas nacionales o extranjeras; construir toda clase de edificaciones en terrenos propios o ajenos, directamente o por conducto de terceros; asociarse temporal o definitivamente con otras personas naturales o jurídicas licitar en toda clase de concursos privados o públicos en asuntos relativos a su objeto social; girar, endosar, adquirir, aceptar, cobrar o protestar, cancelar, pagar o aceptar en pago títulos valores o cualesquiera otros efectos de comercio: Dar o recibir dinero en mutuo con o sin intereses; dar en garantía sus bienes muebles o inmuebles y celebrar todas las operaciones de crédito que le permitan obtener los fondos u otros activos necesarios para el desarrollo de la empresa; Constituir compañías filiales para el establecimiento y explotación de empresas destinadas a la realización de cualesquiera actividades comprendidas en el objeto social: Y, en general, celebrar o ejecutar toda clase de contratos, actos u operaciones, sobre bienes muebles e inmuebles, de carácter civil, comercial, industrial o financiero que sean convenientes o necesarios para el logro de los fines que ella persigue y que de manera directa se relacionen con el objeto social.

Igualmente en el desarrollo del objeto social, la sociedad podrá celebrar contratos de sociedad, tomar intereses o participación en sociedades y/o empresas; adquirir, enajenar, dar o tomar en arrendamiento bienes, muebles o inmuebles, grabarlos, en cualquier forma, efectuar, construcciones, tomar o dar en mutuo o con sin garantía de los bienes sociales y celebrar toda clase de operaciones con entidades bancarias, de crédito, aduaneras, girar, endosar, descontar, protestar, ceder, aceptar, anular, cancelar, cobrar, recibir letras de cambio, cheques, adquirir a cualquier título, concesiones, permiso, marcas, patentes, franquicias, representaciones y demás bienes y derechos mercantiles y cualesquiera otros efectos de comercio, contratar toda clase de operaciones que sean necesarias al objeto social; presentar licitaciones, concursar y

en general toda clase de actos, contratos que se relacionen con el objeto social principal o que sean fines o complementarios al mismo. La sociedad puede realizar, en Colombia y en el exterior cualquier actividad lícita, comercial o civil. Muestreo, estudios estadísticos de información predial y catastral, como también el diseño, desarrollo, implementación y administración de plataformas web.

Podrá también, ejercer cualesquiera de los siguientes actos:

1. Elaborar estudios, planos, anteproyectos, proyectos, presupuestos y otros trabajos relativos al objeto social.

2. Adecuación de viviendas, oficinas e instalaciones industriales.

3. Absolver consultas de carácter profesional en las ramas del objeto social.

4. Desempeñar asesorías, consultorías, interventorías en obras de ingeniería.

5. Servir como perito, árbitro o amigable componedor en asuntos relacionados con las profesiones ya dichas

6. Administrar propiedades ajenas.

7. Proyectar y ejecutar obras urbanísticas y parcelaciones y/o realizar los negocios de enajenación de los mismos.

8. Desarrollar el negocio de propiedad horizontal o copropiedad en todas sus formas.

9. Adquirir o enajenar bienes inmuebles.

10. Tramitar toda clase de documentos catastrales.

11. Tramitar permisos mineros, licencias de construcción.

12. Realizar planes de desarrollo o de ordenamiento territorial, asesorías y consultorías en planeación a nivel urbano y regional.

13. Diseño, trazado, localización y replanteo de vías, oleoductos, alcantarillados, redes eléctricas y puntos geodésicos.

14. Realizar estudios de asignación, fabricación y materialización de nomenclatura vial y domiciliaria.

15. Realizar trabajos de exploración y prospección geofísica.

16. Efectuar estudios ambientales, de ecología e impacto ambiental, estudios sociales y/o culturales (consultas previas).

17. Elaborar costos y presupuestos de construcciones.

18. Realizar avalúos comerciales, administrativos y catastrales.

19. Diseño, distribución, implementación y venta de software.

20. Elaboración de cartografía digital.

21. Georreferenciación con sistema de posicionamiento global G.P.S.

22. Determinación de la estratificación socioeconómica para los municipios a nivel urbano y rural.

23. Asesoría en conceptualización diseño e implementación de sistemas de información geográfica y demás actividades relacionadas con el objeto social.

24. Desarrollo de proyectos arquitectónicos, topográficos, desarrollos con aplicaciones en demanda, mercadeo, desarrollo de redes, en el sector de las telecomunicaciones incluidos los de valor agregado, telefonía móvil celular y demás servicios públicos domiciliarios definidos por la Ley 142 de 1994, así mismo aplicaciones en todos los temas referentes a: Gestión, planificación del desarrollo y ordenamiento territorial en sus diferentes órdenes: municipal, distrital, departamental y nacional.

25. Desarrollo y procesamiento de encuestas.

26. Diseño, construcción e instalación de redes de telecomunicaciones y demás servicios, así mismo el diseño y construcción obras civiles y arquitectónicas de todo tipo.

27. La importación, exportación, compra, venta y comercialización de equipos, servicios y repuestos para sistematización y comunicaciones.

28. La capacitación en las diferentes ramas informáticas.

29. Consultoría, análisis y desarrollo de software.

30. Las actividades de valoración, tasación y/o avalúos, de:

- Bienes inmuebles residenciales y no residenciales rurales y urbanos.

- Bienes muebles, tales como maquinaria, equipos, muebles, enseres y/o inventarios.

- Equipos de transporte.

- Empresas en marcha.

- Intangibles, marcas, patentes y derechos deportivos.

- Semovientes.

31. Actividades de administración de bienes inmuebles:

- Administración de inmuebles residenciales y no residenciales, rurales y urbanos, sometidos y no sometidos a reglamentos de propiedad horizontal.

- Administración de conjuntos inmobiliarios sometidos y no sometidos a reglamentos de propiedad horizontal con destinación residencial y no residencial.

32. Asesoramiento en operaciones de banca de inversión, tales como:

- Fusiones y adquisiciones de empresas en marcha.

- Estructuración de créditos.

- Asesoramiento financiero corporativo.

- Evaluación de proyectos de inversión.

- Project financie.

- Asesoramiento en inversiones y/o desinversiones de activos inmobiliarios.

- Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangibles N.C.P.

Podrá por igual, prestar el alquiler y arrendamiento con fines operativos, sin operadores, de otros tipos de maquinaria y equipo operacional que suelen ser utilizados como bienes de capital por las industrias:

- Motores y turbinas.

- Máquinas herramienta.

- Equipo de minería y de extracción de petróleo.

- Equipo profesional de radio, televisión y comunicaciones.

- Equipo de producción de películas cinematográficas.

- Equipos de medición y control.

- Otros tipos de maquinaria científica, comercial e industrial.

- Computadoras y equipo periférico.

- Máquinas copiadoras, máquinas de escribir y procesadores de palabras.

- Máquinas y equipo de contabilidad: cajas registradoras, calculadoras electrónicas, entre otros.

- Muebles para oficina.

Adelantar Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas, consistentes en:

- La planificación y el diseño de los sistemas informáticos que integran el equipo (hardware), programas informáticos (software) y tecnologías de las comunicaciones (incluye redes de área local [LAN], red de área extensa [WAN], entre otras).

- Las unidades clasificadas en esta clase pueden proporcionar los componentes de soporte físico y lógico (como pueden ser el hardware y software) como parte de sus servicios integrados o estos componentes pueden ser proporcionados por terceras partes o vendedores. En muchos casos las unidades clasificadas en esta clase suelen instalar el sistema, capacitar y apoyar a los usuarios del sistema.

- Los servicios de gerencia y operación en sitio, de sistemas informáticos y/o instalaciones informáticas de procesamiento de datos de los clientes, así como también servicios de soporte relacionados.

- Los servicios de consultoría en el diseño de sistemas de administración de información y en equipos de informática.

- Los servicios de consultoría para sistemas de ingeniería y fabricación asistida por computador.

- El servicio de análisis de requerimientos para la instalación de equipos informáticos.

La sociedad podrá también incurrir en actividades inmobiliarias realizadas con bienes propios o arrendados, tales como:

- La compra, venta, administración, alquiler y/o arrendamiento de bienes inmuebles propios o arrendados,

tales como: inmuebles residenciales e inmuebles no residenciales e incluso salas de exposiciones, salas cinematográficas, instalaciones para almacenamiento, centros comerciales y terrenos.

- El alquiler y/o arrendamiento de casas y apartamentos amoblados o sin amoblar por períodos superiores a treinta días: 1). Promoción y comercialización de proyectos inmobiliarios. 2). Subdivisión de terrenos en lotes, sin mejora de los mismos. 3). El suministro de espacio solo para albergue de animales.

Así como participar en actividades de consultoría de gestión, como:

- asesoría, orientación y asistencia operacional a empresas y otras organizaciones sobre cuestiones de gestión, como la planificación estratégica y organizacional, la gestión estratégica de productos y servicios de diseño, y la gestión de innovación; temas de decisión de carácter financiero; objetivos y políticas de comercialización; planificación de la producción y de los controles; políticas, prácticas y planificación de recursos humanos.

Los servicios que se prestan pueden abarcar asesoramiento, orientación y asistencia operativa a las empresas y a la administración pública en materia de: 1). Las relaciones públicas y comunicaciones. 2). Las actividades de lobby. 3). El diseño de métodos o procedimientos contables, programas de contabilidad de costos, procedimientos de control presupuestario. 4). La prestación de asesoramiento y ayuda a las empresas y las entidades públicas en materia de planificación, organización, dirección y control, información administrativa, etcétera.

Las zonas francas, es decir, las unidades económicas que se dedican a la promoción, creación, desarrollo y administración del proceso de industrialización de bienes y la prestación de servicios destinados prioritariamente a los mercados externos.

Por último, la sociedad podrá hacer parte de investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las ciencias sociales y las humanidades, tal y como:

- La investigación y el desarrollo experimental en ciencias sociales (derecho, economía, trabajo social, psicología y sociología, entre otras).

- La investigación y el desarrollo experimental en humanidades (lingüística, idiomas, arte, antropología, geografía e historia, entre otras).

- La investigación y el desarrollo interdisciplinario, principalmente en ciencias sociales y humanidades.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES Y AUTORIZACIONES DE LA CAPACIDAD DE LA PERSONA JURÍDICA

Prohibición a la sociedad. Prohíbase a la compañía, constituirse en garante de obligaciones de terceros y caucionar con los bienes sociales, obligaciones distintas de las suyas o de las de aquellas sociedades en que la propia compañía tenga interés directo.

CAPITAL

	* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	$ 3.000.000.000,00
	* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	$ 3.000.000.000,00
No. Acciones	3.000.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00
	* CAPITAL PAGADO *
Valor	$ 3.000.000.000,00
No. Acciones	3.000.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La sociedad tendrá un gerente y un suplente quien lo reemplazará en sus faltas absolutas o temporales.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones del gerente: Son funciones del gerente:

A) Representar la Sociedad judicial y extrajudicialmente y autorizar con su firma los contratos los actos o contratos en que ella intervenga.

B) Ejecutar todos los actos, operaciones, y contratos que tiendan al desarrollo y cumplimiento del objeto social de la compañía, sin ninguna limitación en su cuantía.

C) Constituir mandatarios que representen a la sociedad en negocios judiciales, administrativos o extraoficialmente.

D) Convocar a la asamblea general de accionistas o a la junta directiva a sesiones

ordinarias y a extraordinarias cuando lo juzgue conveniente; también podrá convocar a la asamblea general de accionistas a sesión extraordinaria cuando se lo solicite un número de asociados representantes por los menos del 25% o más del capital social.

E) Presentar a la asamblea general de accionistas en su reunión ordinaria, el informe sobre la forma como se ha llevado a cabo su gestión.

F) Rendir a la asamblea general de accionistas en sus reuniones ordinarias junto con la junta directiva cuentas comprobadas de su gestión conforme a los artículos 46 y 47 de la Ley 222/95 y de los demás documentos e informes indicados en el artículo 446 del Código de Comercio.

G) Tomar dinero en mutuo con o sin interés.

H) Celebrar el contrato comercial de cambio en todas sus manifestaciones, girando, endosando, avalando, aceptando toda clase de títulos valores.

I) Transigir, desistir, sustituir, comprometer y resolver los negocios sociales dentro de los límites de los estatutos.

J) Presentar el balance de prueba que debe confeccionarse el último día de cada mes.

(SIC)F) Cumplir con las demás funciones que le señale la asamblea general de accionistas, la junta directiva y aquellas que le son propias de acuerdo con las leyes como órgano ejecutivo de la sociedad.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 049 del 13 de marzo de 2025 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 25 de septiembre de 2025 con el No. 193116 del libro IX, inscrita/o originalmente el 26 de marzo de 2025 en la CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN con el No. 10627 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	MARIA PATRICIA MESA ARANGO	C.C. No. 43.518.347

Por Acta No. 54 del 13 de mayo de 2026 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 25 de mayo de 2026 con el No. 199847 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION

REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE LINDA MARIA MESA ARANGO C.C. No. 1.000.203.599

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 41 del 07 de febrero de 2022 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 25 de septiembre de 2025 con el No. 193116 del libro IX, inscrita/o originalmente el 08 de abril de 2022 en la CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN con el No. 11185 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	WILSON LEON OQUENDO BOTERO	C.C. No. 71.786.851	145904-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) E.P. No. 2147 del 04 de noviembre de 2004 de la Notaría 5 Manizales	193116 del 25 de septiembre de 2025 del libro IX
*) E.P. No. 5009 del 24 de julio de 2008 de la Notaría 12 Medellín	193116 del 25 de septiembre de 2025 del libro IX
*) E.P. No. 5463 del 30 de septiembre de 2010 de la Notaría 25 Medellín	193116 del 25 de septiembre de 2025 del libro IX
*) Acta No. 32 del 05 de diciembre de 2017 de la Asamblea De Accionistas	193116 del 25 de septiembre de 2025 del libro IX
*) Acta No. 33 del 07 de diciembre de 2017 de la Asamblea De Accionistas	193116 del 25 de septiembre de 2025 del libro IX
*) Acta No. 27 del 27 de agosto de 2018 de la Asamblea De Accionistas	193116 del 25 de septiembre de 2025 del libro IX
*) Acta No. 38 del 16 de diciembre de 2019 de la Asamblea De Accionistas	193116 del 25 de septiembre de 2025 del libro IX
*) Acta No. 043 del 27 de septiembre de 2022 de la Asamblea De Accionistas	193116 del 25 de septiembre de 2025 del libro IX
*) Acta No. 46 del 29 de junio de 2023 de la Asamblea De Accionistas	193116 del 25 de septiembre de 2025 del libro IX
*) Acta No. 052 del 28 de agosto de 2025 de la Asamblea De Accionistas	193116 del 25 de septiembre de 2025 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo

79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS – CIIU

Actividad principal Código CIIU: J6201
Actividad secundaria Código CIIU: J6202
Otras actividades Código CIIU: J6209

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA – TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MEDIANA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $19.794.750.995,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo – CIIU : J6201.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital de la CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR

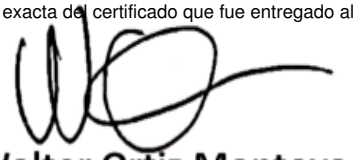
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 10/09/2026 - 08:56:32
Recibo No. S002054212, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN p2qYYnU3MS

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/55 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



Walter Ortiz Montoya
Secretario

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****